



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 004046

LA PLATA,

30 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1184800/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos en obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos; dichas tareas se realizaran en Casco Urbano Zona I (delimitada por las Av 1 a 13 y Av 32 a 72), Zona II (delimitada por las Av 13 a 31 y Av 32 a 72) y Zona III (delimitada por la Av 122 a1 y de Av 32 a 72) y las localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuet, por dos (2) meses con destino a la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido Nº1671, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ILUSION LIMITADA CUIT 30-71540053-3 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$10.900.000,00).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº39436 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2019/618-SES-MSYDS con fecha 30/07/2019.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 3284 Folio Nº 4035 de fecha 30 de Diciembre de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1252/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ILUSION LIMITADA por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$10.900.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1252/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA ILUSION LIMITADA por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$10.900.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. DARIO GANDUGLIA